



**RIESGOS A CUBRIR Y SUMAS A ASEGURAR:**

- 1- INCENDIO  
Edificio (Incluida partes comunes en PH) :..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_  
Contenido :)..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_
- 2- ROBO Y/O HURTO  
Contenido a primer Riesgo Absoluto..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_  
Bienes Uso y/o Electromecánicos, s/detalle al dorso, a Prorrata..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_
- 3- CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS  
Cubriendo las piezas verticales..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_
- 4- DAÑOS POR ACCION DEL AGUA  
Sobre el contenido..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_
- 5- JOYAS, ALHAJAS, PIELS Y OBRAS DE ARTE  
Según detalle al dorso, con tasación adjunta..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_
- 6- RESPONSABILIDAD CIVIL  
Daños a 3ros. Por los cuales fuere civilmente responsable..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_
- 7- ACCIDENTES PERSONALES  
Cubriendo los riesgos de Muerte e Invalidez Permanente sobre los integrantes del núcleo familiar con residencia permanente en el domicilio indicado..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_
- 8- SEGURO TECNICO  
Equipos electrónicos..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_
- 9- JUGADORES DE GOLF  
Incendio, Robo y/o Hurto de Efectos Personales..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_  
Daño o perdida de los palos (en su conjunto)..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_  
Hoyo en Uno..... hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_

**RIESGOS ADICIONALES**

Huelga

Daños Materiales

Ampliación Cobertura

**PRIMAS**

- 1- \$ \_\_\_\_\_
- 2- \$ \_\_\_\_\_
- 3- \$ \_\_\_\_\_
- 4- \$ \_\_\_\_\_
- 5- \$ \_\_\_\_\_

- 6- \$ \_\_\_\_\_
- 7- \$ \_\_\_\_\_
- 8- \$ \_\_\_\_\_
- 9- \$ \_\_\_\_\_

**PREMIO** \_\_\_\_\_

**FORMA DE PAGO** \_\_\_\_\_

**CLAUSULAS** \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN JURADA**

A LOS EFECTOS DE CUMPLIMENTAR NORMATIVAS DE LA UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS FONDOS QUE SERAN APLICADOS A LAS OPERACIONES QUE REALIZO CON SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA PROVIENEN DE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DECLARADA AL FRENTE Y TIENEN UN ORIGEN LICITO, COMPROMETIENDOME A COMUNICAR CUALQUIER MODIFICACION AL RESPECTO.

A SU VEZ DECLARO BAJO JURAMENTO  SI  NO SER UNA PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA SEGÚN RESOLUCIÓN 52 DEL 2012 DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (U.I.F).

A EFECTOS DE LA EMISION DE LA POLIZA REPECTIVA EL ASEGURADO DEBERA RESPONDER INTEGRAMENTE AL CUESTIONARIO PERTINENTE, SIN OMITIR DATO ALGUNO, REVISTIENDO LA INFORMACION PROPORCIONADA, CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.- ANTE LA FALTA DE CUMPLIMENTACION DE TAL REQUISITORIA, RECORDAMOS LA DISPOSICION DE LA LEY 17418 (LEY DE SEGUROS), ART. 5°: "TODA DECLARACION FALSA O TODA RETIENCIA DE CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS POR EL ASEGURADO, AUN HECHAS DE BUENA FE, QUE A JUICIO DE PERITOS HUBIESE IMPEDIDO EL CONTRATO O MODIFICADO SUS CONDICIONES: SI EL ASEGURADOR HUBIESE SIDO CERCORADO DEL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, HACE NULO EL CONTRATO".-

LA FIRMA DE ESTA PROPUESTA POR EL INTERESADO Y SU ENTREGA AL PRODUCTOR-ASESOR DE SEGUROS, NO IMPLICAN PARA LA SOCIEDAD, ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA NATURALEZA. LA SOCIEDAD SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR LA OPERACIÓN QUE SE LE PROPONE O DE RECHAZARLA SIN EXPRESIÓN DE CAUSA Y SIN OBLIGACIÓN DE DAR AVISO DE ELLO A SU PROPONENTE, DE MODO QUE EL SEGURO SÓLO QUEDARÁ FORMALIZADO CON LA EMISIÓN DE LA RESPECTIVA PÓLIZA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA.-

MANIFIESTO QUE LAS RESPUESTAS QUE ANTECEDEN, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS AFIRMACIONES SOBRE MI SITUACIÓN FISCAL Y LAS DEL BIEN ASEGURADO ANTE EL I.V.A. SON VERACES, DANDO MI CONFORMIDADEN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, DE ACUERDO CON ESTA SOLICITUD, SUJETO A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y/O ESOPCIALES DE LA PÓLIZA, DE LAS CUALES TENGO CONOCIMIENTO.-

EN \_\_\_\_\_ CON FECHA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PRODUCTOR